

MGS. E. SANTIAGO ALVAREZ
NOTARIO DECIMO QUITO



1 **ESCRITURA No. 20191701010P04837**

2
3
4 **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES**

5
6 **OTORGADA POR**

7
8 **MARLENE MERCEDES MICHELENA FRANCO**

9
10 **A FAVOR DE**

11
12 **PAOLA MARLENE DUQUE MICHELENA**

13 **Y**

14 **PABLO ARMANDO DUQUE MICHELENA**

15
16
17 **CUANTÍA: 16.640**

18
19
20 **DI: 4 COPIAS**

21
22
23 En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del
24 Ecuador, hoy día LUNES (30) DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE,
25 ante mí, MAGÍSTER SANTIAGO ALVAREZ ALTAMIRANO, Notario Décimo del
26 Cantón Quito, comparecen a la celebración de esta escritura, por una parte,
27 en calidad de CEDENTE, la señora Marlene Mercedes Michelena Franco,
28 de estado civil viuda; y, por otra, en calidad de DESIONARIOS, la

MGS. E. SANTIAGO ALVAREZ A.
NOTARIO DECIMO QUITO

1 Ingeniera Paola Marlene Duque Michelena, de estado civil casada; y, el
2 señor Pablo Armando Duque Michelena, que mantiene una unión de hecho.
3 Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en
4 la ciudad de Quito, capaces para contratar y obligarse, a quienes de
5 conocer doy fe, en virtud de que me exhibieron sus cédulas de ciudadanía
6 que en fotocopia se agrega a este instrumento, y me piden que eleve a
7 escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **"SEÑOR NOTARIO:**
8 En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar la
9 siguiente que contiene la cesión de participaciones sociales de la Compañía
10 STORAGE SYSTEM DUQUEMATRIZ CIA. LTDA., al tenor de las siguientes
11 cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento
12 de la presente escritura pública la señora Marlene Mercedes Michelena
13 Franco, por sus propios derechos, en calidad de CEDENTE; la Ingeniera
14 Paola Marlene Duque Michelena, por sus propios derechos, y, el señor Pablo
15 Armando Duque Michelena, por sus propios derechos, en calidad de
16 CESIONARIOS. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de
17 estado civil viuda la señora Marlene Michelena, casada la señora Paola
18 Duque y en unión de hecho al señor Pablo Duque, todos domiciliados en
19 la ciudad de Quito. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** STORAGE
20 SYSTEM DUQUEMATRIZ CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública
21 otorgada el 20 de octubre del 2005 ante el Notario Cuarto del Cantón
22 Quito, doctor Jaime Aillon Albán, inscrita en el Registro Mercantil del
23 mismo Cantón el 15 de mayo del 2006. **b)** El capital social de la Compañía
24 es de 32.000 dólares, dividido en 32.000 participaciones sociales de un dólar
25 de valor cada una, de las cuales 23.440 participaciones sociales, que
26 corresponden al 73,25% del capital social, son de propiedad de la señora
27 Marlene Mercedes Michelena Franco que las adquirió como viuda y las 8.560
28 participaciones sociales restantes, que corresponden al 26,75% del capital

MGS. E. SANTIAGO ALVAREZ
NOTARIO DECIMO QUITO



1 social son de propiedad del señor Ernesto Alonso Duque Michelena. c)
2 Con este antecedente, la Junta General Extraordinaria y Universal de
3 Socios de STORAGE SYSTEM DUQUEMATRIZ CIA. LTDA., en su sesión de
4 20 de marzo del 2018, unánimemente autorizó a la señora Marlene
5 Mercedes Michelena Franco para que, de sus 23.440 participaciones
6 sociales, ceda 8.320 participaciones sociales en favor de la Ingeniera Paola
7 Marlene Duque Michelena, participaciones que corresponden al 26% del
8 capital social de la compañía; así mismo, le autorizó unánimemente para que
9 ceda 8.320 participaciones sociales en favor del señor Pablo Armando
10 Duque Michelena, participaciones que corresponden al 26% del capital
11 social de la compañía, conforme se acredita con el certificado conferido
12 por la señora Gerente General de la Compañía que se acompaña a la
13 presente escritura pública; de modo que la referida señora Marlene Mercedes
14 Michelena Franco, luego de que se perfeccionen estas cesiones,
15 mantendrá bajo su propiedad el 21.25% del capital social de la compañía,
16 esto es 6.800 participaciones sociales. **TERCERA: CESIÓN DE**
17 **PARTICIPACIONES SOCIALES.** - Con los antecedentes expuestos, la
18 señora Marlene Mercedes Michelena Franco, de manera libre y voluntaria,
19 cede y traspasa en favor de la Ingeniera Paola Marlene Duque
20 Michelena, 8.320 participaciones sociales de un dólar de valor cada una,
21 de las que es propietaria en la Compañía y, al mismo tiempo, cede y
22 traspasa en favor del señor Pablo Armando Duque Michelena, de manera
23 libre y voluntaria, 8.320 participaciones sociales de un dólar de valor cada
24 una, de las que es propietaria en la Compañía. Los cesionarios aceptan
25 las presentes cesiones de participaciones sociales que se efectúan
26 mediante la presente escritura pública por lo que, luego de que se
27 perfeccione dichas cesiones, el cuadro de integración de capital social de la

MGS. E. SANTIAGO ALVAREZ A.
NOTARIO DECIMO QUITO

1 compañía quedaria conformado de la siguiente manera: -----

2	SOCIO	CAPITAL SOCIAL	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
3	SOCIALES			
4	Ernesto Duque Michelena	8.560,00	8.560	26.75%
5	Marlene Michelena Franco	8.800,00	8.800	21.25%
6	Paola Duque Michelena	8.320,00	8.320	25.00%
7	Pablo Duque Michelena	<u>8.320,00</u>	<u>8.320</u>	<u>25.00%</u>
8	TOTAL	32.000,00	32.000	100.00%

9 **CUARTA: PRECIO.-** Las partes establecen como precio de las
10 cesiones de participaciones sociales el valor de Ocho Mil Trescientos
11 Veinte Dólares de los Estados Unidos de América, en cada caso, valores
12 que en su totalidad la cedente, señora Marlene Mercedes Michelena
13 Franco, declara haber recibido a su entera satisfacción por lo que no
14 tiene reclamación alguna que formular al respecto. **QUINTA:**

15 **ACLARACIONES.-** Los comparecientes aclaran lo siguiente: a) Que las
16 participaciones cuya cesión se realiza en la presente escritura pública en
17 favor de la Ingeniera Paola Marlene Duque Michelena no ingresan al
18 haber de la sociedad conyugal que tiene conformada con el señor
19 Mauricio Giovanni Hidalgo Rivadeneira, de conformidad con las
20 capitulaciones matrimoniales celebradas el 17 de julio del 2019 ante el
21 Notario Décimo del Cantón Quito, debidamente marginada en el Registro
22 Civil el 5 de agosto del 2019, cuya copia se agrega a la presente
23 escritura pública. b) Que las participaciones cuya cesión se realiza en la
24 presente escritura pública en favor del señor Pablo Armando Duque
25 Michelena no ingresan al haber de la sociedad de bienes que, por unión

MGS. E. SANTIAGO ALVAREZ A.
NOTARIO DECIMO QUITO

1 de hecho, tiene conformada con la señorita Daniela Elizabeth Flores
2 Cortázar, de conformidad con las capitulaciones celebradas el 17 de julio
3 del 2019 ante el Notario Décimo del Cantón Quito, debidamente
4 marginada en el Registro Civil el 15 de agosto del 2019, cuya copia se
5 agrega a la presente escritura pública. **SEXTA: MARGINACIONES.-**
6 Deberá tomarse nota del contenido de la presente escritura pública al
7 margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la
8 Compañía STORAGE SYSTEM DUQUEMATRIZ CIA. LTDA., en la Notaría
9 Cuarta del Cantón Quito y al margen de la inscripción de dicha escritura
10 pública en el Registro Mercantil del mismo Cantón. Usted, señor Notario,
11 se servirá agregar las demás cláusulas de estilo".- (HASTA AQUÍ LA
12 MINUTA) La misma que queda elevada a escritura pública con todo su
13 valor legal, y se halla firmado por el Dr. Julio Ortiz Loor, con matrícula
14 profesional 17-1978-26-CNJ. Para el otorgamiento de la presente escritura
15 se observaron los preceptos legales del caso y leída que les fue a los
16 comparecientes por mí, el Notario, se ratifican y firman conmigo, en
17 unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de
18 todo lo que doy fe.-

19
20
21
22 **MARLENE MERCEDES MICHELENA FRANCO**

23 C.C. 1000648908

24
25
26
27 **PAOLA MARLENE DUQUE MICHELENA**

28 C.C. 171226971-9

MGS. E. SANTIAGO ALVAREZ A.
NOTARIO DECIMO QUITO

1
2
3
4



5 **PABLO ARMANDO DUQUE MICHELENA**

6 **C.C. 171217869-1**

7
8
9
10
11
12
13
14



MAGISTER E. SANTIAGO ALVAREZ ALTAMIRANO
NOTARIO DECIMO DEL CANTON QUITO.

15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CENSUACIÓN

100064290-8

FRANCA DE CIUDADANÍA
APellidos y Nombres: **MICHELENA FRANCO MARLENE MERCEDES**
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: **IMBABURA BARRA SAGRADO 1952-06-28**
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
SEXO: **MUJER**
ESTADO CIVIL: **VIUDO**
PAREJA: **PAULO A. DUQUE**

EDUCACIÓN: BACHILLERATO **PROFESIÓN / OBTENCIÓN: CONTADOR** **E1339A1122**

APellidos y Nombres del Padre: MICHELENA GERMÁN
APellidos y Nombres de la Madre: FRANCO LAURA
LUGAR Y FECHA DE EMERGENCIA: QUITO 2017-11-27
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2027-11-27

Handwritten signature of Michelena Franco Marlene Mercedes



CERTIFICADO DE VOTACIÓN

0001 F **0002 - 007** **1000642908**

MICHELENA FRANCO MARLENE MERCEDES
APellidos y Nombres

PARTE: PICHINCHÁ
CANTÓN: QUITO
PROVINCIA: COTACOLLO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1000642908

Nombres del ciudadano: MICHELENA FRANCO MARLENE MERCEDES

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/IMBABURA/IBARRA/SAGRARIO

Fecha de nacimiento: 25 DE JUNIO DE 1952

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: CONTADOR

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: DUQUE PABLO A

Nombres del padre: MICHELENA GERMAN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: FRANCO LAURA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 27 DE NOVIEMBRE DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 30 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Emitido: EDISON SANTIAGO ALVAREZ ALTAMIRANO - PICHINCHA-QUITO-NT 10 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 194-265-27229



194-265-27229

Lt. Vicerrector Talara G

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO CIVIL

171226971-9

CELESTIA DE
CIUDADANÍA
CELESTIA
DUQUE MICHELENA
PAULA MARLENE
COTACACHI
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS
15-12-1971
EQUATORIANA
BLANCA
CÁBADO
MAURICIO GIOVANNY
HIDALGO RIVACERRA

NOTARIA DEONOR

NOTARIO DEONOR
EMPLEADO PRIVADO

ATTESTADO

EXCELENTÍSIMO SEÑOR
DUQUE TELLERÍA PABLO ALOISIO
EXCELENTÍSIMA SEÑORA
MICHELENA FRANCO MARLENE MERCEDES
COTACACHI
2018-05-04
2018-05-04

Paula Marlene Duque Michelena

CNE 2019

CERTIFICADO PROVISIONAL

PICHINCHA

FECHA: 10-04-2019

No. 0047280

Certifico que la (el) ciudadana (o)

Paula Marlene Duque Michelena
Portadora (or) de la cédula de ciudadanía No. *71226971-9*

De la cual emite el presente CERTIFICADO PROVISIONAL, válido por 120 días para cualquier trámite tanto privado como público y que sustituye al certificado de votación.

La emisión de este certificado no exime a la (al) portadora (or) del pago de las multas respectivas por no haber autropagado o no haber conformado las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso electoral.

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO

Manuel
SECRETARIO DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1712269719

Nombres del ciudadano: DUQUE MICHELENA PAOLA MARLENE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 7 DE AGOSTO DE 1973

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: HIDALGO RIVADENEIRA MAURICIO GIOVANNY

Fecha de Matrimonio: 21 DE DICIEMBRE DE 2001

Nombres del padre: DUQUE TILLERIA PABLO ALONSO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MICHELENA FRANCO MARLENE MERCEDES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 24 DE JUNIO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Emitido: EDISON SANTIAGO ALVAREZ ALTAMIRANO - PICHINCHA-QUITO-NT 10 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 197-265-27275



197-265-27275

Ldo. Vicente Talano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





INSTRUCCION
BACHILLERATO
MELISSA Y MARIBEL DEL PRADO
DUQUE TILLERA PABLO ALONSO
MELISSA Y MARIBEL DEL PRADO
MICHELENA FRANCO MARLENE MERODES
LIDIAN Y ROSA DE LEONOR
QUITO
2019-02-18
FOLIO DE EXPRACION
2020-02-18

ESPOSIZIONE

100

[Signature]

CERTIFICADO DE VOTACION
M. SANCHEZ, J. J. J.

0003 M 0003 : 000 1717170001

DUQUE MICHELENA PABLO ARMANDO
(Electoral) : (Votante)

1717170001

Foto: MICHELENA

Partido: OMITO

Organización: 4

Residencia: COTACOLLAO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1717178691

Nombres del ciudadano: DUQUE MICHELENA PABLO ARMANDO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA BARBARA

Fecha de nacimiento: 22 DE ENERO DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: EN UNIÓN DE HECHO

Cónyuge: FLORES CORTAZAR DANIELA ELIZABETH

Fecha de Matrimonio: 15 DE FEBRERO DE 2019

Nombres del padre: DUQUE TILLERIA PABLO ALONSO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MICHELENA FRANCO MARLENE MERCEDES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 18 DE FEBRERO DE 2019

Condición de donante: SÍ DONANTE

Información certificada a la fecha: 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Emisor: EDISON SANTIAGO ALVAREZ ALTAMIRANO - PICHINCHA-QUITO-NT 10 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 199-265-27316



199-265-27316

Ldo. Vicente Tolano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO

Por medio de la presente certifico que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía STORAGE SYSTEM DUQUEMATRIZ CIA. LTDA, en su sesión de 20 de marzo del 2018, autorizó por unanimidad del capital social, a la señora Marlene Mercedes Michelena Franco para que, de sus 23.440 participaciones sociales, ceda 8.320 participaciones sociales en favor de la Ingeniera Paola Marlene Duque Michelena, participaciones que corresponden al 26% del capital social de la compañía; así mismo, le autorizó unánimemente para que ceda 8.320 participaciones sociales en favor del señor Pablo Armando Duque Michelena, participaciones que corresponden al 26% del capital social de la compañía; de modo que la referida señora Marlene Mercedes Michelena, luego de que se perfeccione dichas cesiones, mantendrá bajo su propiedad el 21.25% del capital social de la compañía, esto es 6.800 participaciones sociales.

Quito, 18 de septiembre del 2019

Ing. Paola Duque Michelena
STORAGE SYSTEM DUQUEMATRIZ CIA. LTDA.
GERENTE GENERAL.

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑIA STORAGE SYSTEM DUQUEMATRIZ CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, el día de hoy, veinte (20) de marzo de dos mil dieciocho (2018), a las once horas, en las oficinas de la compañía, se encuentran presentes la totalidad del capital social, el cual se halla distribuido de la siguiente forma:

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	CAPITAL
1711051487	DUQUE MICHELINA ERNESTO ALONSO	\$ 8,560 ⁰⁰⁰⁰
1000642908	MICHELENA FRANCO MARLENÉ MERCEDES	\$ 23,440 ⁰⁰⁰⁰

Preside la presente Junta General Universal Extraordinaria de Socios la Sra. Marlene Mercedes Michelena Franco y actúa como Secretario Ad – Hoc el Ab. Gabriel Maldonado Flor

Por cuanto se encuentra representada la totalidad de socios de la compañía, los asistentes resuelven por unanimidad, constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, para tratar el siguiente Orden del Día:

PUNTO ÚNICO: Conocer sobre la cesión de participaciones de la Señora. Marlene Michelena, en favor de los señores Pablo Duque Michelena y Paola Duque Michelena;

Con estos antecedentes y una vez comprobado el quórum de la totalidad del capital suscrito y pagado, el Presidente declara legalmente instalada la presente Junta General Universal Extraordinaria de Socios, y dispone que se proceda a resolver el punto del Orden del Día detallado anteriormente:

PUNTO ÚNICO: Conocer sobre la cesión de participaciones de la Señora. Marlene Michelena, en favor de los señores Pablo Duque Michelena y Paola Duque Michelena;

Toma la palabra la Sra. Marlene Michelena y somete a consideración de la Junta su deseo de ceder sus participaciones en un 21,25%, cediendo un total del 26% de sus participaciones a Pablo Duque Michelena y actuando de la misma manera con Paola Duque Michelena.

En este sentido, se cederán ocho mil trescientos veinte (8320) participaciones tanto a Paola Duque Michelena y la misma cantidad para Pablo Duque Michelena.

Quedando un remanente de seis mil ochocientos (6800) participaciones a la Sra. Marlene Michelena Franco.

De esta forma, el nuevo cuadro de integración de capital de la compañía será el siguiente:

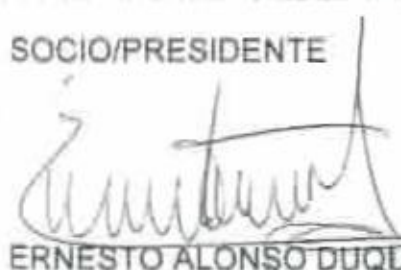
SOCIO	CAPITAL	%
ERNESTO DUQUE MICHELENA	8560	26,75%
PAOLA DUQUE MICHELENA	8320	26%
PABLO DUQUE MICHELENA	8320	26%
MARLENE MICHELENA FRANCO	6800	21,25%
TOTAL	32000	100%

La totalidad de los socios aceptan el nuevo cuadro de integración de capital, así como la inclusión de los dos nuevos socios en la compañía, de manera unánime.

Siendo las 11:30 se levanta la sesión y se da por concluida la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía STORAGE SYSTEM DUQUEMATRIZ CIA. LTDA.


MARLENE MERCEDES MICHELENA FRANCO

SOCIO/PRESIDENTE


ERNESTO ALONSO DUQUE MICHELENA

SOCIO


GABRIEL MALDONADO FLOR

SECRETARIO AD-HOC



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
INSCRIPCION DE MATRIMONIO

MARGINADO

En _____ de _____ de _____, hoy día _____ de _____ de _____, El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE:
 _____ de _____, de nacionalidad _____, de profesión _____, domiciliado en _____, con Cédula No. _____, hijo de _____ y de _____.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE:
 _____ de _____, de nacionalidad _____, de profesión _____, con _____, de estado anterior _____, y de _____.

Cédula No. _____
 _____ y de _____.

LUGAR DEL MATRIMONIO: _____

FECHA: _____

En este matrimonio reconocemos a ser: _____

OBSERVACIONES:

FIRMAS:

Información certificada a la fecha: 20 DE AGOSTO DE 2019
 Emisor: LUIS ERNESTO ERAZO DE LA CRUZ

N° de certificado: 192-252-77109



192-252-77109

[Firma electrónica]

Lcop. Vicente Taisano G.
 Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
 Documento firmado electrónicamente





Nº de certificado: 192-252-77109
192-252-77109

Director General del Registro Civil, Identificación y Caducación
Lcda. Vicenta Taisno G.
Documento firmado electrónicamente

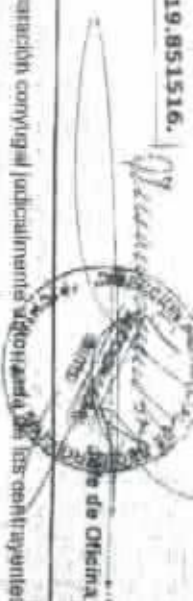
[Firma manuscrita]



Información certificada a la fecha: 20 DE AGOSTO DE 2019
Emisor: LUIS ERNESTO ERAZO DE LA CRUZ

ESPACIO PARA TIMBRES

RAZÓN: Por escritura pública celebrada en la NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTÓN QUITO.- Con fecha, 17 de julio del 2019, el matrimonio de: MAURICIO GIOVANNY HIDALGO RIVADENEIRA con PAOLA MARLENE DUQUE MICHELENA, celebran CAPITULACIONES PATRIMONIALES.- Quito, 05 de agosto del 2019.- Documento que se archiva con el No 2019-154-SR-STICKER No.1024264.- NUT:2019.851516.



La separación conyugal judicialmente reconocida en las contiendas del presente matrimonio, fue declarada mediante sentencia del Juez

cuya copia se archiva

con fecha

Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez

con fecha

cuya copia se archiva

de

de

Jefe de Oficina

OTRAS SUBSCRIPCIONES O MARGINACIONES



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cedulación



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

ACTA DE UNIÓN DE HECHO

REGISTRO DE UNIÓN DE HECHO ARCHIVO LOCAL

Código secuencial: U-2019-170112-0001-R-085

En ECUADOR, provincia de PICHINCHA, cantón QUITO, parroquia PIAQUITO el día de hoy 18 DE FEBRERO DE 2019, a las 14:00 horas, Sección Pública Autorizada de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, extiende el presente acta de unión de hecho de:

NOMBRES DEL CONVIVIENTE: DÍQUE MICHELENA PABLO ARMANDO, nacido en ECUADOR, provincia de PICHINCHA, cantón QUITO, parroquia SANTA BARBARA el 22 DE ENERO DE 1967 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión/ocupación ESTUDIANTE con NÚMERO de pasaporte No. 1717179991, de estado civil SOLTERO, hijo de DÍQUE TILLERA PABLO ALONSO y MICHELENA FRANCO MARLENE MERCEDES.

NOMBRES DEL CONVIVIENTE: FLORES CORTAZAR DANIELA ELIZABETH, nacida en ECUADOR, provincia de PICHINCHA, cantón QUITO, parroquia COTACOLLAS el 11 DE JUNIO DE 1994 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión/ocupación ESTUDIANTE con NÚMERO de pasaporte No. 171646961, de estado civil SOLTERO, hija de FLORES MORA JAMES LUIS RODRIGO y CORTAZAR BARRIGA SANDRA ELIZABETH.

El presente registro se realiza en base a la escritura pública otorgada por el notario DR. JOSE LUIS JARAMILLO CALERO con fecha 18 DE FEBRERO DE 2019.

LOS CONVIVIENTES NO REGISTRAN CAPTULACIONES.

OBSERVACIONES:

UNIÓN DE HECHO REALIZADO EN LA NOTARÍA 14 DEL CANTÓN QUITO. EL ADMINISTRADOR DE LA SOCIEDAD DE BIENES SERÁ PABLO ARMANDO DÍQUE MICHELENA.

Quiénes suscriben esta constancia deciden y declaran plena conciencia de la presentación de los documentos informativos para realizar la presente inscripción, y que los mismos son legítimos y auténticos. Esta inscripción se realiza bajo presunciones de verdad en representación propia por falso a la verdad, según lo indica el Código Orgánico Integral Penal.

FLORES CORTAZAR DANIELA ELIZABETH
N.I.: 171549485

RIVERA MUÑOZ AMPARO JAQUELINE
N.I.: 1711819191



C 00000000958

REGISTRO



Información certificada a la fecha: 20 DE AGOSTO DE 2019
Emisor: LUIS ERNESTO ERAZO DE LA CRUZ

Nº de certificado: 193-252-77038



193-252-77038

[Firma manuscrita]

Ldo. Vicente Taiano O.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





RAZÓN: Por escritura pública realizada en la NOTARIA DECIMA DEL CANTÓN QUITO, de fecha, 17 de julio del 2016, los convivientes DUQUE MICHELINA PABLO ARMANDO con FLORES CORTAZAR DANIELA ELIZABETH, celebran CAPITULACIONES MATRIMONIALES, Quito, 15 de agosto del 2016.- Documento que se archiva con el N.- 2019-168. Esp. Val. N.-L24263. NUT 2019-ES1501.-ce.



Información certificada a la fecha: 20 DE AGOSTO DE 2016
Emisor: LUIS ERNESTO ERAZO DE LA CRUZ

N° de certificado: 193-252-77038



193-252-77038

Ldo. Vicente Talano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



MGS. E. SANTIAGO ALVAREZ A.
NOTARIO DECIMO - QUITO



HASTA AQUÍ LOS HABILITANTES. SE OTORGÓ ANTE MÍ EN LA FECHA QUE CONSTA DEL PRESENTE DOCUMENTO, CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES OTORGADA POR MARLENE MERCEDES MICHELENA FRANCO A FAVOR DE PAOLA MARLENE DUQUE MICHELENA Y PABLO ARMANDO DUQUE MICHELENA, EN QUITO HOY 30 DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE.


MAGISTER E. SANTIAGO ALVAREZ ALTAMIRANO
NOTARIO DÉCIMO DEL CANTON QUITO

Notaria 10
Mgs. E. Santiago Alvarez A.



RAZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCION DE COMPAÑIA STORAGE SYSTEM DUQUEMATRIZ CIA, LTDA, Otorgada por: PABLO ALONSO DUQUE TILLERIA Y OTROS, celebrada el 20 de octubre del 2005, ante el Dr. Jaime Aillon Albán., Notario Público Cuarto del Cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, tomo nota de la presente escritura de CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES.- Quito, 14 de octubre del 2019.

DR. RÓMULO JOSELITO PALLO Q
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



FACTURA 148640 (3)

TRÁMITE NÚMERO: 72237



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	184157
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	28/10/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1056
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA /QUITO /30/09/2019
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	STORAGE SYSTEM DUQUEMATRIZ CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LA CEDENTE MARLENE MERCEDES MICHELENA FRANCO TRANSFIERE 16640 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS DE LA SIGUIENTE MANERA: 8320 A PAOLA MARLENE DUQUE MICHELENA Y 8320 A PABLO ARMANDO DUQUE MICHELENA... SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRD. 1158 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 15 DE MAYO DEL 2006..

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 28 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2019

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA DEL REGISTRADOR MERCANTIL)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103